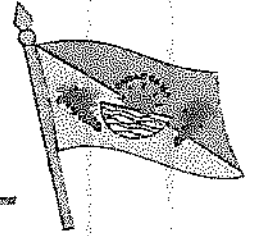




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2024-MPI

ICA, 14 DE JUNIO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha, 14 de junio del 2024; la Nota N° 203-UPS-OCP-GRA-ICA-ESSALUD-2024; la Nota N° 215-UPS-OCP-GRA-ICA-ESSALUD-2024; el Informe N° 081-2024-AEC-SGPCJECD-GDS-MPI, de fecha 30 de mayo del 2024; el Informe N° 0143-2024-SGPCEJCD-GDS-MPI, de fecha 03 de junio del 2024; el Informe Legal N° 101-2024-AL/HJTA-GDS/MPI, de fecha 04 de junio del 2024; el Informe Legal N° 376-OAJ-MPI, de fecha 06 de junio del 2024; el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el inciso 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del concejo municipal: *"Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley"*;

Que, el artículo 41° de la precitada norma legal, señala que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2021-AMPI, de fecha 27 de enero del 2021, se aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante Nota N° 203-UPS-OCP-GRA-ICA-ESSALUD-2024, suscrita por la Lic. Hilda Allica Sanez, Jefa de la Unidad de Prestaciones Sociales de la Red Asistencia Ica, se solicita el apoyo de la Municipalidad Provincial de Ica, para que se le conceda el Campo del Polideportivo Municipal "Rosa Vargas de Panizo", por el día viernes 14 de junio del 2024, a partir de las 7:00 am. A 3:00 pm. donde se realizará la Ceremonia de Recepción y Agasajo a los adultos mayores de los Centros del Adulto Mayor (CAM) de Chincha, Pisco, La Tinguina, Parcona, Ica, Santiago, Palpa, Nasca y 06 CIRAM de la región Ica.

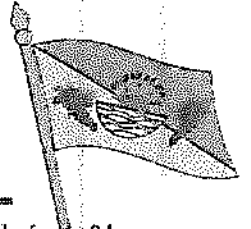
Que, mediante Nota N° 215-UPS-OCP-GRA-ICA-ESSALUD-2024, suscrita por la referida jefa de la Unidad de Prestaciones Sociales de la Red Asistencia Ica, donde solicita la exoneración del pago por el uso del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo" (campo deportivo ubicado en la calle Junín) para la recepción y ceremonia de agasajo al Adulto Mayor de la región Ica, al celebrarse el "Día Mundial del Buen Trato hacia el Adulto Mayor, que se realizará el día viernes 14 de junio del 2024.

Que, mediante Informe N° 081-2024-AEC-SGPCJECD-GDS-MPI, de fecha 30 de mayo del 2024, se opina que el presente documento sea derivado a las instancias legales pertinentes y que a través, del Pleno de Concejo Municipal de Ica se apruebe la exoneración de lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 0143-2024-SGPCEJCD-GDS-MPI, de fecha 03 de junio del 2024, donde se refiere que la petición de exoneración de pagos, ésta es una facultad que tiene que ser aprobada por el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante el informe Legal N° 101-2024-AL/HJTA-GDS/MPI, de fecha 04 de junio del 2024, se da una opinión favorable sobre la disponibilidad para el día viernes 14 de junio del año en curso, a partir de las 8:00 am. A 1:00 pm., según lo solicitado.

Que, mediante Informe Legal N° 376-OAJ-MPI, de fecha 06 de junio del 2024, donde, se opina declarar PROCEDENTE la solicitud de exoneración de pago de uso del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo", para la recepción y ceremonia de agasajo al adulto mayor de la región Ica, por celebrarse el "DÍA MUNDIAL DEL BUEN TRATO HACIA EL ADULTO MAYOR", para el día viernes 14 de junio del año en curso a partir de las 8:00 am a 1:00 pm.

Que, mediante Dictamen de la Comisión de la Comisión de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional de la Municipalidad Provincial de Ica, se determinó que se APRUEBE lo solicitado.

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2024, luego de un amplio y alturado debate, aprobó por UNANIMIDAD, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

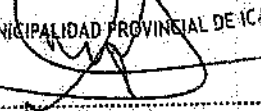
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la solicitud de exoneración de pago de los derechos de uso del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo", para LA RECEPCIÓN Y CEREMONIA DE AGASAJO AL ADULTO MAYOR DE LA REGIÓN ICA por celebrarse el "DÍA MUNDIAL DEL BUEN TRATO HACIA EL ADULTO MAYOR", evento a llevarse a cabo el viernes 14 de junio del año en curso, a partir de las 8:00 am a 1:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social, se sirvan dar cumplimiento estricto al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria General proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Red Asistencial de EsSalud Ica, a la Gerencia Municipal y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, para el fiel cumplimiento de lo acordado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se sirvan **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.munيجا.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE